

## MODIFICACIONES REGLAMENTO DE CARRERAS DE GALGOS EN CAMPO



Modificaciones:

Art. 13.- Se elimina el apartado K.

~~k) En caso de haber exentos y sólo para estos, podrá modificar el orden del programa para una mejor estructura y rapidez de la competición.~~

Art. 43.- Se modifica.

~~Los galgos que alcancen las finales de campeonatos oficiales, no tendrán que correr exentos.~~

Los galgos que disputen la final de su grupo, en las Fases Previas Autonómicas del Campeonato de España de Galgos en Campo, SI tendrán que correr en caso de resultar exentos.

Los galgos que disputen la final, en la Fase Final del Campeonato de España de Galgos en Campo, NO tendrán que correr en caso de resultar exentos.

Eliminar ART 44.- Se elimina.

~~Art. 44.- El Director de Carreras, en caso de haber exentos y sólo para estos, podrá modificar el orden del programa para una mejor estructura y rapidez de la competición~~

Art. 49 (antes50).- Se modifica.

~~El Director de Carreras procurará seguir el orden del programa, protegiendo la condición física de los galgos, debiendo correr las colleras participantes hasta completar la vuelta e igualar en número de carreras válidas. El mismo criterio se utilizará en el caso de carreras nulas con tiempo.~~

El Director de Carreras deberá seguir el orden del programa, protegiendo la condición física de los galgos, para ello podrá disponer el orden de colleras de las siguientes maneras;

1) Todas las colleras participantes deberán correr hasta completar la vuelta e igualar en número de carreras válidas, incluidos los exentos. El mismo criterio se utilizará en el caso de carreras nulas con tiempo.

2) Todas las colleras participantes correrán una liebre al hilo, sea nula o válida en tiempo, incluidos los exentos. Tras completar la primer vuelta se volverán a enganchar las colleras nulas por falta de tiempo, siempre al hilo y en tantas vueltas como sean necesarias hasta;

a) Igualar a carreras válidas en tiempo con el resto de colleras,

b) Hasta que el tiempo de descanso entre colleras lo permita.

Una vez que se igualen en carreras válidas ó por falta de tiempo de descanso de esas colleras nulas en tiempo no se puedan volver a enganchar, el Director de Carreras volverá a iniciar ya sucesivamente nuevas rondas al hilo de todas las colleras en el orden inicial independientemente de tener carreras válidas en tiempo o no y hasta finalizar la jornada de competición.

El Director de Carreras deberá mantener la opción elegida con la que comience el día de competición.

En ambos casos si las colleras en competición no finalizaran en el día, el Director de Carreras deberá iniciar la competición con la collera donde se acabó la jornada anterior, y mantener el mismo criterio de orden utilizado el día anterior, hasta completar las colleras pendientes del día anterior.

El Director de Carreras, una vez ubicado el público, designados los terrenos donde se celebrarán las carreras y organizada la mano, llamará a los cargos técnicos actuantes y requerirá la presencia de los galgos de la collera; en este momento, el Comisario confirmará quienes galoparán la carrera para recoger a los galgos, y finalmente ordenará que éstos sean enganchados en el collar automático conforme dispone el artículo siguiente.

**Art. 53 (antes54).**- Se modifica.

Si algún galgo se saliese del collar automático sin ver liebre, el soltador no dejará marchar al otro; pero si se saliese del collar automático por ver liebre, quedará al arbitrio del Juez soltador el ordenar la suelta del otro o no. Si por avería en el collar automático los galgos se escapasen, el Juez o Jueces son los únicos que podrán o no anular la carrera si la suelta no fuese hecha en línea recta con relación a la liebre. Si una vez soltada la collera uno de los galgos no viera liebre, no se empezará a computar el tiempo de carrera hasta que el Juez soltador no lo indique así, a la voz o emitiendo una nueva pitada, bien porque los perros se junten, bien porque considere que el galgo inicialmente desfavorecido, ha tenido tiempo y terreno suficiente para juntarse con el otro. No obstante y siempre que sea posible, la carrera se cronometrará íntegramente al objeto de aplicar lo dispuesto en el artículo 42, artículo 49 **párrafo primero** y artículos 58 y 60 de este reglamento.